

Fecha: 27-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Tribunal decreta sobreseimiento de ejecutivas de Nevasa por millonario fraude

Pág.: 7
Cm2: 233,7

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Tribunal decreta sobreseimiento de ejecutivas de Nevasa por millonario fraude

LEONARDO CÁRDENAS

El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago resolvió decretar el sobreseimiento definitivo de las ejecutivas de la corredora de bolsa Nevasa, Sandra Ardila Acosta y Pamela Novoa Bustamante. Ambas profesionales permanecían imputadas por los presuntos delitos de estafa y administración desleal en el marco de una defraudación de divisas que generó un perjuicio patrimonial superior a los \$14.300 millones al Banco Itaú.

Durante la audiencia, el Ministerio Público comunicó su decisión de no perseverar en el procedimiento debido a que, tras la etapa de indagatoria, no se reunieron antecedentes que permitieran sustentar una acusación penal contra las operado-

ras. Ante la postura de la fiscalía, la magistrada Camila Aguayo Arévalo aplicó el sobreseimiento total de las ejecutivas, quienes quedaron exentas del pago de costas judiciales.

La resolución del tribunal de garantía cierra definitivamente la persecución criminal contra Ardila y Novoa, aunque no afecta el curso de las acciones civiles que Itaú mantiene vigentes para intentar recuperar los fondos remanentes. El banco, que ya logró restituir cerca de \$3.000 millones mediante acuerdos con terceros beneficiarios, enfoca ahora su estrategia en la responsabilidad institucional de la corredora externa en la ejecución de las operaciones cuestionadas.

Pamela Novoa contó con la asesoría legal

de Matías Künsemüller.

El abogado Cristián Muga señaló que "siempre hemos afirmado que Nevasa no tuvo participación en el fraude denunciado por el Banco Itaú. Así lo confirma el sobreseimiento definitivo dictado en favor de nuestras ejecutivas y nos permite ratificar que Nevasa lejos de haber participado en este delito, fue una de sus víctimas".

El caso tiene origen cuando el 7 de febrero, Banco Itaú presentó ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago una querrela criminal por el presunto delito de administración desleal. La acción legal se dirige contra el exsubgerente de FX Spot y Monedas de la institución, Rodrigo Flores, y cuatro operadores de la plataforma Datatec pertenecientes a la corredora Nevasa: San-

dra Ardila, Pamela Novoa, Diego Correa y Leonardo Medina. Posteriormente, con fecha 11 de abril, el banco amplió esta querrela para incluir a los inversionistas Lázaro Ventura Calderón y Yair Ventura Arraztoa.

La denuncia sostiene que los querellados articularon un esquema de 426 operaciones de compraventa de dólares a través de la plataforma Datatec. Según los antecedentes entregados al tribunal, estas transacciones permitieron aplicar tipos de cambio artificialmente alejados de la realidad del mercado, provocando pérdidas millonarias para el banco. La investigación interna apunta a que los operadores de Nevasa Corredores de Bolsa validaron dichas transacciones, actuando como intermediarios para encubrir el fraude. ●